

GACETA OFICIAL.



Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, JULIO 14 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Secretaría de Gobernacion.

Resolucion á una consulta de la Municipalidad de San José.

Manifestaciones de las Municipalidades de Liberia y Nicoya, en la Provincia de Guanacaste.

Informe de la Municipalidad del Canton del Paraiso, en la Provincia de Cartago.

Comunicaciones de Jefes Políticos.

Correspondencia particular de S. E. el Presidente de la República, relativa al mismo asunto.

Secretaría de la Suprema C. de Justicia

Circular á los Jueces del Crimen.

La Gaceta.—Crónica.

Solicitud del vecindario de la Provincia de Alajuela al Ilmo. Señor Obispo de Abidos, Delegado y Vicario Apostólico.

Movimiento Marítimo.

Lista de cartas rezagadas.

Anuncios.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Palacio Nacional.—San José, Julio 7 de 1877.

Señor Gobernador de esta Provincia.

El Presidente de la República, con presencia de la consulta que la Municipalidad de San José hace y está consignada en el artº 10 de la sesion de 28 de Junio anterior, que U. trascribe en comunicacion de 3 del corriente, se ha servido resolver: que siendo voluntaria de parte de las Municipalidades, la venta de sus propios terrenos, tiene incuestionable derecho para fijar siempre que se vaya á proceder al avalúo de dichos terrenos, la base que deba servir á los peritos de precio mínimo.

La disposicion del artº 1º del Decreto de 23 de Abril de este año, solo se refiere á derogar otras disposiciones anteriores, que, desde luego, habian fijado bases para la venta de terrenos, por cuanto, establecidas estas en tiempos en que los terrenos tenian comparativamente con el presente muy poco valor, no podian servir de norma en las actuales ventas; pero en esa ley no se priva á las Municipalidades del derecho de fijar la base mínima para el avalúo.

El hecho mismo de haber indicado el Gobierno en resolucion de 23 de Junio último, que la Muni-

cipalidad en la venta de la parte del potrero de Pavas, podia fijar la base que sirviese de precio mínimo en el avalúo, para evitar abusos de que se tenia conocimiento, demuestra cuál fué la intencion del Gobierno al dictar la disposicion contenida en el artº 1º del Decreto ántes citado, y que ella no se opone al acuerdo municipal de dos de Mayo anterior, que fija base para la venta de otros terrenos.

Dios guarde á U.

MACHADO.

Señor Gobernador Político de esta Provincia.

Presidencia Municipal de Nicoya, Junio veinte y tres de mil ochocientos setenta y siete.—Trascribo á U. para lo que estime conveniente el acta que, en sesion extraordinaria de este dia, ha celebrado la Municipalidad que presido.—Dice así:

“En la Villa de Nicoya, á las diez de la mañana del dia veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Reunida la Municipalidad en sesion extraordinaria de este dia con el principal y único objeto de tratar acerca del valioso donativo con que el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el Decreto Supremo de 8 del corriente (que se leyó por el Presidente del Cuerpo), obsequió á esta Municipalidad una legua cuadrada de terreno en los baldíos de la República, con la noble mira de aliviar en parte sus muchas necesidades locales; y considerando: que aunque en este mismo canton posee la República feracísimos é inmensos baldíos, se tropieza con la dificultad de que no encontrarían compradores ni aun cediendo el terreno donado á un precio demasiado ínfimo: que siendo notoriamente público por las infinitas ventas que se hacen en el interior y que se publican por la prensa oficial, que los terrenos tienen allá, segun su calidad, un valor extraordinariamente superior al que tienen en esta Provincia; pero que para su denuncia, enajenacion y traspaso, en el comprador ó compradores, no podría, por la distancia, ninguno de los miembros de este Municipio trasladarse á la Capital con tal objeto; por cuya razon la Municipalidad, en uso de las atribuciones que le son conferidas, y para no demorar por mas tiempo la aceptacion del terreno aludido con que tan generosamente la ha honrado el Jefe de la Nacion, se encuentra en el preciso é imprescindible caso de

nombrar un apoderado de su confianza en la Capital de la República, para que la represente en todo aquello que sea relativo á la laudable cesion que le ha otorgado el Supremo Gobierno en su paternal decreto de 8 del corriente referido; unánimemente acuerda: 1º La Municipalidad, agradecida, dirige al Supremo Poder Ejecutivo de la República un voto de abundantes gracias por todos sus marcados cuidados, por su patriótico celo en beneficio de estas apartadas localidades: 2º Que haciendo uso de la gracia que le ha otorgado el Supremo Gobierno, de una legua cuadrada de terreno en los baldíos de la República, escoje como los mas valiosos, de aquellos que están situados en el interior de ella, para hacer su correspondiente denuncia por medio del apoderado que constituya: 3º Que para el denuncia del terreno, su enajenacion, traspaso ó trasposos en el comprador ó compradores, una vez perfeccionada la cesion hecha y con las mismas prerogativas y facultades que por el referido decreto de 8 del corriente y el artículo 114 de las Ordenanzas vigentes se confiere á las Municipalidades, haciendo uso de este derecho, teniendo como tiene este Municipio, entera confianza en el Señor Licenciado Don Ascension Esquivel, residente en San José Capital de la República, le confiere su poder bastante, y en virtud de este acuerdo, para que le represente en todo lo concerniente á su anterior exposicion, confiriéndole su mas amplia facultad como se estila en derecho: 4º Que al procurador nombrado se le pase copia auténtica de este acuerdo para que le sirva de título y de poder en su caso; y 5º Que del mismo modo se remita copia íntegra de este acuerdo al Señor Gobernador político de esta Provincia para que lo eleve al Señor Presidente de la Republica, para que este alto funcionario le mande dar publicidad en la Gaceta Oficial.—Terminó la sesion.—Pedro Matarrita.—Juan José Viales.—Calixto Baltodano.—José Calixto Baltodano, Secretario.” Y la trascribo á U. para los efectos que expresa el acta á que me refiero, siendo de U. muy atento respetuoso servidor.—Pedro Matarrita.—José C. Baltodano, Secretario.

Gobernacion de la Provincia del Guanacaste.

Vº Bº

P. ACOSTA.

Es copia fiel.

PEDRO ACOSTA H.,
Secretario.

La Ilustre Corporacion Municipal de esta Ciudad ha tenido á bien acordar lo siguiente, -en sesion celebrada el dia dos de Julio del corriente año.

En la Ciudad de Liberia, á las ocho de la mañana del dia dos de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—Reunida la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, en sesion ordinaria, compuesta por los Regidores Don Antonio Alvarado, Presidente; Don Baltazar Arias, Vice-Presidente; y Don José María Villegas, Fiscal del mismo Cuerpo, con asistencia del Señor Gobernador de la Provincia que se dignó asistir, reconsideró el acuerdo contenido en el artículo 1º de la sesion celebrada el dia 15 de Junio próximo pasado, referente á manifestar á S. E. el Primer Magistrado de la Nacion, constituyéndose en órgano fiel de los sentimientos de este Pueblo, el agradecimiento que sentian todos sus habitantes hácia su esclarecida persona por los importantes beneficios que se ha dignado hacer á toda la Provincia, entre otros muchos difícil de enumerar, concediéndole á este vecindario cincuenta caballerías de terreno en la montaña de los ahogados, así como posteriormente una legua de tierra al Sur de esta Ciudad, cuyas generosas concesiones entrañando las elevadas miras de S. E. de fomentar la agricultura, despertar el espíritu de empresa por medio del estímulo de la propiedad, bases primordiales de riqueza y prosperidad de los Pueblos, y que proporcionan á las Municipalidades elementos para sus atenciones; no han podido ménos de sembrar, como han sembrado una inmensa gratitud en el corazon de todos los vecinos de la Provincia, que por tales bienes concedidos, por el grande y verdadero interes y proteccion que ha venido dispensando á la instruccion pública para formar hombres ilustrados y tiernas madres de familia; circunstancias culminantes con que se distingue su interesante Administracion, es imposible que pudieran proceder con honradez, sino es reconociéndose, como se reconocen, profundamente agraciados; y por ello, esta Ilustre Corporacion, haciéndose intérprete de esos sentimientos, acuerda unánimemente consignar, como consigna, á S. E. el Señor Presidente Doctor Don Vicente Herrera, un expresivo y sincero voto de gracias, no como una demostracion obligada, sino como espontáneo, justo y merecido título de la mas legitima expresion de un pueblo altamente agradecido.

do, como la de un hijo á su buen padre que se desvela y sacrifica. Que se remita al Señor Gobernador de la Provincia copia certificada de este acuerdo á fin de que se sirva elevarlo al Excmo. Señor Presidente, y copia del mismo á la Imprenta Nacional para su publicacion en la Gaceta.

Y cumpliendo con el acuerdo inserto lize sacar la presente copia para su publicacion en el periódico oficial de la República.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

P. ACOSTA.
PEDRO ACOSTA H,
Secretario.

Nº 230.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernacion.

Jefatura Política del Paraiso.

Julio 10 de 1877.

El Señor Presidente de la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, en nota oficial del 7 del corriente y bajo el nº 58, me dice lo siguiente:—“Nº 58.—Presidencia de la Municipalidad de la villa del Paraiso.—Julio 7 de 1877.

Señor Jefe Político del Canton.—Ha llegado á noticia de esta Corporacion, que en la ciudad de San José, se han hecho falsas aseveraciones con respecto á la conducta que ha observado este Cuerpo en la administracion de los bienes y rentas que corren á su cargo; y como esas suposiciones parecen destinadas á menguar su buen crédito y reputacion, siendo posible, tambien, que encuentren asenso en ánimos prevenidos, ó entre personas que desconocen el personal que la compone; con la mira de evitar que se formen juicios equivocados sobre su conducta, se hace necesario restablecer la verdad de los hechos para disipar cualquiera impresion desagradable á que hayan podido dar lugar los rumores propalados.—Con tal fin, la Municipalidad me ha ordenado dirigir á Ud. esta nota, en la que hallará Ud. datos oficiales que desmienten completamente las especies vertidas y ponen de manifiesto la dañada intencion de sus autores, para que Ud. se digne transcribirla á S. E. el Excelentísimo Señor Presidente de la República; solicitando, al mismo tiempo, su publicacion en la Gaceta Oficial, como el medio mas adecuado para obtener nuestra justificacion.

“Tan fuera de verdad se halla la asercion de que esta Corporacion haya votado la suma de cuatro mil pesos para los gastos de la administracion pública, como que es cierto que ella desaprobó el primer presupuesto que le fué presentado por el Señor Jefe Político, que solo importaba \$ 2420, por haber juzgado que su valor no estaba en justa proporcion con los recursos del Canton.

“En vista de esas observaciones de la Municipalidad, aquel funcionario modificó el presupues-

to, rebajando \$ 565 de su importe, y fué entónces, que, reducido á \$ 1855-00, la Corporacion le impartió su aprobacion.

“Para que se pueda juzgar del espíritu de economía que ha presidido los actos de la Asamblea en el manejo de las rentas, bastará saber que la suma votada para mobiliario de la misma, solo importa \$ 55, y que el sueldo mayor que paga el Erario Municipal, es de \$ 40.

“No entra en el propósito de esta Corporacion, fastidiar á S. E. el Excelentísimo Señor Presidente, con un detalle minucioso de aquel documento, porque tiene la persuacion de que basta solo indicar su importe, para que él y todo el mundo se convenzan del celo acendrado con que ella ha cumplido sus deberes en lo que respecta al manejo de las rentas que administra.—En efecto, nadie que sepa que este Canton posee un capital de \$ 30,000, juzgará excesiva la cifra de aquel documento; pues ese solo recurso es suficiente para asegurarle lo que él necesita para los gastos de su administracion, sin contar el producto de las rentas y contribuciones ordinarias, que, atendido el desarrollo que toman, no puede calcularse en menos de \$ 1,500 anuales.

“En el año próximo pasado, los gastos de administracion de este Municipio, se hacian con \$ 60 mensuales; pero era rarísimo el mes en que los productos de las rentas alcanzaban á cubrirlos.—Hoy, sin embargo de que aquellos se han aumentado, por efecto de la nueva organizacion política que ha recibido, en la proporcion de 250 por ciento, los ingresos son suficientes para satisfacerlos.

“En vista, pues, del considerable incremento que en estos últimos cuatro meses han tenido las rentas de este Canton, bien se puede esperar, sin forjarse ilusiones engañosas, que en el próximo año se dupliquen, y que en los subsiguientes continúen ofreciendo, por algun tiempo, la misma ascendente progresion.

“Tan importante resultado será debido, seguramente, entre otras causas, á la accion eficaz y protectora del gobierno propio con que el decreto benefactor del 16 de Diciembre próximo pasado nos ha favorecido; por cuya expedicion debemos sentirnos llenos de gratitud hácia el Supremo Magistrado de la Nacion, á quien exclusivamente somos deudores de tan inmenso beneficio.

“Esperando que Ud. se prestará gustoso á favorecer las miras de la Municipalidad, dispensándole el servicio que solicita de Ud., tengo la mas grata complacencia en suscribirme de Ud., muy atento servidor.—Cornelio Peralta, Presidente.—José Montero, Secretario.”

Al cumplir con el encargo que me ha confiado la Honorable Corporacion Municipal de esta villa, de transcribir á S. E. el Excelentísimo Señor Presidente de la República, el contenido de la presen-

te comunicacion, por el órgano de US. Honorable, me es grato ofrecerle el testimonio del respeto y consideracion, con que tengo el honor de suscribirme de US. Honorable muy atento y obsecuente servidor,

MIGUEL PICADO LABA.

Señor Gobernador de esta Provincia Alajuela.

JEFATURA POLÍTICA DE }
GRECIA EN SAN CÁRLOS. }

Julio 11 de 1877.

Ayer temprano llegué á los bajos y tuve la satisfaccion de convencerme ser cierto el informe del encargado del campamento, que original remití á U.

La langosta en número tan considerable como poco se habrá visto en el pais, cambió de rumbo en Buenavista con direccion al Oeste hasta pasar el San Carlos, dejando, sin embargo, una considerable cantidad en todas las labores, capaz para destruir las pocas que han quedado; pero que se persiguen con asiduidad por 300 hombres que fuera de oficiales existen en los bajos, distribuidos en 5 campamentos; por hoy la gente que existe es suficiente, pero como todos los dias hay que dar de baja los que cumplen su turno y algunos enfermos, no es por demas que estén llegando pequeñas porciones, con que relevar los que se van, pues apenas el número que existe, puede alcanzar para salvar las pocas labores que han quedado de alguna utilidad.

Solo presenciándolo se puede calcular la voracidad de esta destructora plaga.

A las siete de la mañana del nueve del corriente cayó en la milpa de Don Ignacio Cruz, menos de una milésima parte de la nube que pasaba, y simultáneamente, la atacó el Subteniente Don Custodio Barrantes con mas de 100 hombres que tenia á sus órdenes. Dos horas despues logró hacerla volar, quedando la milpa que constaba de 9½ cajuelas de siembra, totalmente destruida, y en pocas horas del mismo dia, aniquiló tambien las milpas de los Señores José Acosta, Santos Araya y Don Gregorio Rojas, que las cuatro contenian 40 cajuelas en buen estado.

Yo he visto el 8 del corriente en el potrero de Juan Peñaranda rodearse el ganado junto al monte á bramar, ahullar los perros y gritar todos los animales domésticos, acosados por el chapulin que habia invadido el potrero y la casa; pero la mano del Omnipotente, que vela por sus hijos nos salvó de aquel conflicto, y el pánico que por algunas horas se apoderó de cuantos presenciaron la nube del chapulin, se ha cambiado en confianza de que si la nube no vuelve, los que hoy existen aunque en gran número pueden destruirse trabajando con la actividad y disciplina que se ha establecido en los campamentos.

El estado de salud de la fuerza es buena, pues aunque todos los

dias hay que dar de baja á enfermos, no es extraño donde existen 300 hombres.

Sin embargo, no creo por demas que un médico competente formule una receta contra la disenteria que es lo que mas ataca, á mi juicio por pasar la mayor parte del tiempo mojados y el uso constante de la carne y biscocho, sin otro alimento, y que vinieran las medicinas que se consideren á propósito entre ellas dos botellas de alcohol bien alcanforado y dos de agua cedativa, para curar algunas heridas y estacadas.

Le remito en un vaso el chapulin mas grande que se ha conseguido, para que se vea en el Gabinete el mayor tamaño á que llega la langosta.

Soy de U. afecmo. y atento
Servidor.

DOMINGO SUAREZ.

Señor Jefe Político de la Villa de Grecia.

El encargado del Campamento en San Carlos, Julio 9 de 1877.

Cumpliendo con mi deber, doy cuenta á U. de lo siguiente: una vez que llegamos al punto donde U. nos designó en Buenavista, y viendo que las nubes de chapulin seguian para los bajos, nos retiramos á donde Don Ignacio Cruz, dejando donde Sumbado tres soldados para que avise si llega otra nube y maten los pocos que encuentren ahí.

Hoy temprano llegó aquí donde Ignacio, la nube de chapulin, ha concluido por completo con las milpas y pastos, tanto de ésta como de los alrededores. A estas horas todas las haciendas están infestadas de chapulin, y mañana muy temprano reparto la gente entre ellas. Esperando sus órdenes me suscribo de U. muy atento

Seguro Servidor,

El Encargado del Campamento,
CUSTODIO BARRANTES.

Telegrama de Cartago.

Recibido en San José el 11 de Julio de 1877 á las 8 p. m.

Al Señor Presidente de la República.

Acabo de llegar de Ujarrás y de otros puntos invadidos por el chapulin, cuyo espectáculo me ha sobrecojido de tal modo que desespero que fuerzas humanas puedan exterminarlo; son tan densas las nubes de este insecto, que á corta distancia, no se distingue una persona, y tan voraz que todo es uno, caer sobre una sementera y destruirla, como lo manifiesta el aspecto que presenta Ujarrás.

No podemos desmayar por esto, y antes bien debemos apurar los esfuerzos posibles para combatir tan formidable enemigo; en efecto casi toda la poblacion del Paraiso se halla en accion, luchando con él, á mas de la gente que he mandado de aquí.

J. R. OREAMUNO.

San José, Julio 13 de 1877.

Señor Dr. Don Vicente Herrera,
Presidente de la República de Costa Rica.

Excmo. Señor:

Don Alejo Jimenez, entre otras cosas, me escribe lo siguiente.—“Se dice que la langosta ha invadido al país. Si esto fuera efectivo y en la creencia que llegado este triste caso el Supremo Gobierno dictará medidas para que haga el menor daño posible y, que para ello llamará á todos para contribuir á su destrucción, unos personalmente, y otros contribuyendo á indemnizar á éstos, sea suministrándoles alimentos y parte de sueldo durante su faena hasta donde sea posible,—mande entregar en la Tesorería de este ramo, llegado el caso, en mi nombre, la suma de cien pesos por mi cuota, asegurando al Señor Presidente que aunque ausente siempre gozaré de la dicha, como participaré de cualquier fatalidad que agobie á mi patria, &.”

Cumpliendo con esta recomendación adjunto los cien pesos, no haciéndolo en Tesorería por no saber dónde.

Aprovecho esta ocasión para suscribirme de V., Excmo. Señor,
Atento servidor.

J. BONNEFIL.

Corte Suprema de Justicia.

BENITO SERRANO, Secretario del
Supremo Tribunal de Justicia.

CERTIFICO: que con fecha 3 del corriente y bajo el n.º 23 se pasó á los Señores Jueces del Crimen de San José, Heredia, Alajuela, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y San Ramon la circular que dice así: “Tomada en consideración la comunicación del Ministerio de Justicia, fecha 26 de Junio próximo pasado, se acordó: prevenir á los Señores Jueces del Crimen, que al remitir á los reos condenados al presidio de San Lúcas, acompañen testimonio de las respectivas sentencias, con la computación del tiempo líquido que deban permanecer en aquel establecimiento, como lo dispone el art. 7.º del Reglamento del presidio de 23 de Febrero de 1864.—Al comunicarlo á U, para su inteligencia, me suscribo su atento servidor.—Benito Serrano.”

Es conforme.

Dada en San José, á las doce del día doce de Julio de mil ochocientos setenta y siete.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

BENITO SERRANO.

LA GACETA.

San José, Julio 14 de 1877.

Rumores de mas ó ménos trascendencia, pero, en lo general, absurdos, han circulado en estos últimos días con perjuicio de la pública tranquilidad.

El origen ó ocasión han sido las medidas tomadas por el Gobierno para combatir la terrible plaga de la langosta.

No nos proponemos defender al Gobierno en este terreno porque, por desgracia, los hechos están justificando su prevision. Además, él nada nuevo ha establecido para libertar á las sementeras y labores de una inminente destrucción, pues solo ha puesto en vigor una disposición dictada por el Gobierno de Don Juan Rafael Mora hace trece años en iguales circunstancias, la cual surtió muy buenos efectos; y, no obstante que, por las circunstancias del país, pudo haber impuesto mayores sacrificios, no lo hizo sino solo con los altos funcionarios que lo rodean.

Pero aquí, como en todas partes, hay gente para todo, y no es raro que, en tiempos de calamidad pública, algunos se aprovechen, como se dice vulgarmente, para sacar partido, ó aun cuando no sea mas que para pasar el rato.

Debemos consignar un hecho para honor del país.—Los inventores de noticias y los propaladores de ellas no pertenecen precisamente, al pueblo que ó presta sus servicios personales yendo á destruir la langosta, ó da espontáneamente el equivalente en dinero, que sirve para el mantenimiento de los primeros. Ellos pertenecen á una clase social que no queremos calificar, que hacen política de todo, hasta de los acontecimientos mas independientes de la voluntad, y que aun desconocen la posición en que están colocados para poner en juego sus intrigas.

Esos mismos individuos que tanto han criticado y tanto se han burlado de las medidas tomadas para destruir la langosta, habrían tambien puesto los gritos en el cielo, si el Gobierno hubiese quedado frio espectador de la desgracia que amenazaba al país.—Lo que se busca es pretexto para hablar y nada mas.

El Gobierno hubiera podido, ó quizás debido acallar esos rumores, conocidos como le son los focos de donde parten; pero ha preferido, aun en esta ocasión, la tolerancia, á fin de no aumentar á la desgracia que se cierne sobre el país otras individuales, y continuará con el mismo sistema mientras la paz no peligre verdaderamente.

Y si hemos tocado este asunto, no obstante la repugnancia que nos causa, es precisamente para asegurar al pueblo que la paz no se perturbará.

Por fortuna la langosta por el lado de Puntarenas, San Mateo y Esparza está casi aniquilada, lo mismo que en Guanacaste, y se trata ahora de destruir el salton que, en abundancia, ha quedado. En San Carlos tambien ha disminuido por haber tomado mucha parte de la que llegó allí la dirección del Oeste, no sin haber causado grandes estragos en las

plantaciones. Solo por el lado de Cartago es donde hay que lamentar los grandes perjuicios que está ocasionando ese funesto insecto. Los hermosos campos del Paraíso y Ujarrás, que ayer no mas formaban la esperanza de los agricultores, hoy no presentan mas que ruina y devastación. Tambien en Tucurrique y Orosi la plaga ha dejado labores enteramente arrasadas. El Gobierno está atendiendo allí como en todas partes, por medio de las Autoridades y comisionados especiales, á fin de combatir el mal en lo posible. Actualmente existen mil hombres próximamente en los diversos puntos invadidos, ocupados en destruir el insecto y salvar algo de nuestras futuras cosechas.

CRONICA.

El Benemérito Señor General Guardia ha llegado de la Provincia de Guanacaste y se halla en Puntarenas de paso para esta Capital.

Una indisposición de salud ha impedido al Presidente de la República asistir estos últimos días al Despacho; pero sabemos que no es de gravedad y que pronto estará restablecido y continuará en sus ocupaciones ordinarias.

El Domingo 8 del corriente se verificó la inauguración de los trabajos del Circo. La reunión, con tal motivo, fué numerosa y embellecida con la presencia de muchas Señoras y Señoritas. Este edificio, que será un ornamento mas para la Capital de la República, está destinado no solo para corridas de toros, sino tambien para otros espectáculos públicos; En un país en donde las diversiones son tan escasas, toda empresa que tienda á favorecerlas es un verdadero progreso. Una prueba de esto es que en la noche de ese día coronó la función un ameno baile improvisado allí mismo el cual se verificó en la casa de Don José Antonio Chamorro.

Si por una parte nos divertimos y formamos ilusiones para lo futuro, por otra tambien tenemos que lamentar desgracias que igualmente nos preocupan para lo futuro.—La langosta, que la creíamos limitada á la parte Oeste de la República, apareció de repente, segun parte dirigido por el Gobernador de Cartago el 10, en cantidad verdaderamente asombrosa en Orosi, Ujarrás y hasta en el barrio de San Francisco de la misma ciudad de Cartago. Terribles son los estragos que esa funesta plaga está haciendo en las sementeras: la consternación es general.—El Gobernador y demas autoridades están desplegando la mayor actividad para disminuir los males, ya que no sea dado el evitarlos del todo.

Ilustrísimo Señor Obispo de Abidos,
Vicario y Delegado Apostólico
de esta Diócesis.

Los infrascriptos, feligreses de esta Parroquia, ante US. Ilustrísima respetuosamente venimos á exponer:

Que hemos visto en la Gaceta Oficial n.º 29 de 2 del que cursa, un edicto por el que US. Ilustrísima se sirve convocar opositores para este Curato, á fin de conferirle interinamente al mas digno; y sabemos tambien que el Señor Presbítero Don Francisco Pereira, que actualmente lo desempeña, no se ha presentado ni se presentará. Esto nos obliga á ocurrir á US. Ilustrísima manifestándole que, en nuestro humilde concepto, difícil sería, si no imposible, el sustituir con ventaja de esta feligresía al Señor Pereira, á quien conocemos desde hace muchos años por su consagración absoluta al cumplimiento de sus obligaciones.

El Señor Pereira, nos creemos en el deber de decirlo á US. Ilustrísima, reúne todas las condiciones que pueden exigirse de un pastor ó cura de almas: es de una conducta ejemplar, de un carácter suave y bondadoso, cumplido en los deberes de su ministerio: su casa es el asilo de los desgraciados y sus cortos emolumentos dedicados están siempre á las necesidades del templo y las obras de beneficencia. No dudamos, por lo tanto, que su permanencia en el curato será de grande utilidad para la moralidad del pueblo y que levantará el culto en todas las clases sociales; así como tampoco dudamos, ni por un momento, que US. Ilustrísima querrá conservarlo en su destino para bien de esta Parroquia, que es el fin que se propone con la convocatoria de que hemos hecho mérito. El Señor Pereira no se presentará solicitando el curato, no porque no tenga las aptitudes requeridas por los cánones, así para este como para cualquiera otro, sino porque su moderación y humildad, en esta parte mal entendida talvez, se lo impiden.

Es por esto que nosotros, aun á riesgo de abusar de la bondad de US. Ilustrísima, nos tomamos la libertad de venir á suplicaros, por nuestro propio bien, el de nuestras familias y el de toda la Provincia, os sirvais conservar al Señor Presbítero Pereira en su curato, por el que poco tiempo ha con tanto acierto y aceptación de esta feligresía, le nombrasteis. No dudamos que por virtud de la oposición pudiera venirnos un eclesiástico mas sabio, pero séanos permitido temer que fuera tan digno como el que actualmente tenemos.

Por tanto:

A US. Ilustrísima venimos á suplicar se sirva acceder á esta solicitud, lo que esperamos llenos de confianza, sabiendo como sabemos que su único fin al venir á gobernar esta Diócesis ha sido el bien espiritual de las almas.

Alajuela Julio 9 de 1877.

Ilustrísimo Señor Obispo.

Petra G. de Bonilla.—Teodora L. de Soto.—Mercedes L. de Soto.—Ines U. de Iglesias.—Isabel V. de Carranza.—Mercedes S. de Alvarez.—Barbara A. de Martin.—Cirila D. de Caicedo.—Eulogia R. de Castro.—Isabel L. de Sandoval.—Mercedes S. de Montenegro.—Esmeralda Q. de Rodriguez.—Ramona P. de Gonzalez.—Rafaela S. de Casorla.—Atanacia A. de Ruiz.—Trinidad Romero.—Teodosia G. de Sibaja.—Elena Iglesias.—Elena Alvarez.—Josefa V. de Alfaro.—Guadalupe V. de Rojas.—Segunda S. de Soto.—Abelina R. de Bonilla.—Josefa Quesada.—Salvadora S. de Solórzano.—Francisca M. de Rodriguez.—Belisa C. de Frutos.—Teófila Z. de Ruiz.—Juana Jinesta.—Eulogia R. de Castro.—Balbina S. de Chamier.—Rosaura S.

de Zamora.—Josefa C. de Arana.—Emigdia M. de Rojas.—Juana F. de Rojas.—Paula Alfaro.—Isabel S. de M. de O.—Maria P. de Soto.—Salvadora S. de Córdova.—Tranquilina Vargas.—Josefa Montenegro.—Romualda Saborio.—Rosenda Ocampo.—Froilana Saborio.—Luisa Rodriguez.—Marcelina Orozco.—Pastora Rojas.—Rafaela Ruiz.—Sofia Ruiz.—Natalia Garcia.—Filomena Ardon.—Marta Saborio.—Magdalena Quesada.—Maria F. Quesada.—Elena Goffin.—Ildefonsa S. de Rodriguez.—Rosa S. de Gonzalez.—Sara R. de Molina.—Teresa Martin.—Francisca M. de Rodriguez.—Mercedes Rodriguez.—Beatriz C. de Benavides.—Damiana Cruz.—Jenoveva Saborio.—Manuela Alvarez.—Maria S. de Castro.—Maria E. de Ugalde.—Anita A. de Castro.—America Garcia.—Virginia Castro.—Teresa Solera.—Maria O. de Muñoz.—Dominga Corella.—Dolores Corella.—Maria Corella.—Francisca Herrera.—Margarita Gonzalez.—Mercedes Gonzalez.—Margarita Herrera.—Maria Castro.—Damiana Castro.—Abelina Conejo.—Rosa Alfaro.—Maria Cabezas.—Rosa Gonzalez.—Francisca Cruz.—Luisa Alvarez.—Brijida Alvarez.—Daria Guevara.—Maria Soto.—Beatriz Castro.—Teófila Naranjo.—Ramona Naranjo.—Manuela Sanchez.—Rafaela Gonzalez.—Adelina R. de Córdova.—Teodosia Córdova.—Tomas Herra.—Filadelfo Soto.—Guillermo Solórzano.—Joaquin Sibaja M. Hilario Ruiz. Francisco Saborio.—Manuel Soto L.—Jenaro Jinesta.—Estéban Castrillo.—Juan Mendez.—Teófilo Sibaja.—Pedro Sandoval.—Magdaleno Alvarez.—Leoncio Orozco.—Salvador Solórzano.—Vicente Herrera.—José Dolores Frutos.—L. Zamora.—Crisanto Alfaro.—José Serrano.—Teodorico Obiedo.—Higinio Guzman.—Victor Campos.—Malaquías Rojas.—Ramon M^a Ocaña.—Juan Alfaro.—Gorgonio Vargas.—José M^a Rojas.—Salvador Rojas.—Diego Zamora.—Gabriel Cordero.—Rafael Cabezas.—Mno. Alvarez.—Cosme Calvo.—Francisco Lombardo.—Juan Alvarez.—José María Morales.—Juan Segura.—Maclovio Balco.—Juan Lopez.—Félix Araya.—Teófilo Ugalde.—Miguel Fuentes.—Francisco Fernandez.—Vicente Herrera.—Leopoldo Ramirez.—R. M. Ruiz.—Francisco Alfaro.—Manuel A. Soto.—Bernardo Gorgozza.—Manuel Vargas.—Lorenzo Duran.—José Ramon Vargas.—Andres Alvarado.—Ramon Rojas.—Manuel M^a Rojas.—Francisco Alpizar.—Marcos Jimenez.—Presb^o Ramon Saborio.—Mariano Rodriguez.—Fernando Berrocal.—Indalés Solano.—Tomas Ugalde.—Rafael Perez.—Juan Rojas.—Manuel Alvarez.—J. Antonio Castro.—Osbaldo Cordero.—José Garcia.—Enrique Rojas.—José Solórzano.—Pedro Garcia.—Roque Madrigal.—Ramon Cabezas.—Rafael Umaña.—Santana Sibaja.—Juan Santamaría.—Juan Blanco.—Franco. Porras.—Eduardo Martin.—Demetrio Romero.—Evaristo Monge.—R. Ruiz.—Ramon L. Cabezas.—Damasio Conejo.—Pablo Cruz.—Florencio Zamora.—Rafael Soto.—Martin Ugalde.—Juan Gonzalez.—Ramon Lopez.—Rafael Delgado.—Casimiro Oreamuno.—Rafael Vargas.—Ramon Lizano.—Maximino Cordero.—Gregorio Saenz.—Ramon Barrantes.—Hilario Rojas.—José Garcia.—Blas Chavarria.—Franco. Calvo.—Eusebio Solano.—Gabriel Nuñez.—Rafael Delgado.—Ramon Elizondo.—Melchor Ugalde.—Domingo Rojas.—Rafael Alpizar.—Deodono Gonzalez.—Leopoldo Ramirez.—José Loria.—Franco. Montoya.—Rafael Santa-Maria.—Martin Soto.—Rafael Arias.—Reyes Arroyo.—Vital Arroyo.—Juan Morales.—Aquilino Oreamuno.—Juan Carrasco.—Fa-

bian Delgado.—Alejandro Jimenez.—José Rojas.—José M^a Alfaro.—Martin Lopez.—Samuel Soto.—Valerio de J. Herra.—Rómulo Gonzalez.—Rafael M. de Oca.—Juan R. Rojas.—Rosa Artavia E.—Indalecio Córdova.—Gabriel Madrigal.—José Ana Cayel.—José Antonio Gonzalez.—Tomas Camacho.—L. Rafael Gonzalez.—Felipe Cruz.—Samuel Castro.—Eusebio Soto.—Jil Ginesta.—P. Ramirez.—Ignacio Elizondo.—Francisco Elizondo.—Manuel Urtecho.—Rafael Lopez.—Juan Alvarado.—Joaquin M. Araya.—Cármen Rojas.—Sebastian Loria.—Ramon Acuña.—Juan Pacheco.—José Blanco.—Mannel A. Frutos.—Rafael Loria.—José A. M. de Oca.—Ignacio Garcia.—Florentino Montero.—Miguel Solano.—José Rodriguez.—Luis Araya.—J. M. Solórzano.—Isidro Gonzalez.—José Antonio Gonzalez.—Eustaquio Arroyo.—Vicente Herrera.—Felipe Lara.—Francisco Soto.—Leopoldo Arce.—Ramon Nuñez.—Simon Elizondo.—Paulin Chavez.—Jesus Arroyo.—Pilar Alvarado.—Isidro Lopez.—Salvador Cruz.—Ismael Rojas.—Juan Campos.—Emidio Salas.—José Castro.—Leopoldo Fernandez.—Francisco Soto.—M. Molina.—Zacarías Sibaja.—Felipe Duran.—Hipólito Garcia.—Tranquilino Fayel.—Zacarías Gonzalez.—Nazario Vargas.—Rafael Rojas.—Juan M^a Arias.—Juan Muñoz.—Santiago Porras.—Rafael Cabezas.—Jesus Alfaro.—José Alvarez C.—Demetrio Arrieta.—Juan M. Lopez.—Joaquin Fonseca.—Cipriano Solano.—Manuel Molina.—Cárlos J. de Silva.—Pedro Bonilla.—Eloy Miranda.—Nicolas Esquivel.—Pedro Loria.—Juan M. Herra.—Joaquin Mora.—Luis Guevara.—Martin Calvo.—Juan F. Delgado.—Alfredo Ulate.—Manuel Gonzalez.—Gabriel Ugalde.—Domingo Gonzalez.—Juan M^a Arias.—Rufo Rojas.—Cipriano Calvo.—José María Artavia.—Camilo Rojas.—Policarpo Garita.—Salva Arrieta.—Martin Monge.—Pedro Mora.—Francisco Espinoza.—Leonardo Villalobos.—Andres Orozco.—Ramon Calvo.—Casimiro Cruz.—Trinidad Cabezas.—Francisco Corella.—José Rodriguez.—José María Lopez.—Sebastian Delgado.—Nicanor Herra.—Ramon Fernandez.—Rafael Herra.—Bartolo Rodriguez.—Nicolas Alfaro.—Doctor Juan Escot.—Respicio Miranda.—Juan R. Alvarado.—José Calletano Umaña.—Jesus Quiros.—Vicente Solano.—Juan Alvarado.—Rafael Rodriguez.—Francisco Esquivel.—Juan Alvarez.—Manuel Santa María.—Ramon Santa María.—Salvador Santa María.—Juan Córdova.—Respicio Arroyo.—Juan Bolaños.—Simon Molina.—Juan M^a Muñoz.—Daniel Rojas.—Leon Gamboa.—Zenon Gonzalez.—Pedro Altamirano.—Joaquin Madrigal.—Antonio Vargas.—Clemente Rojas.—Lisimaco Muñoz.—Ramon Miranda.—Fernando Zamora.—Félix Jimenez.—Manuel Artavia.—Domingo Fernandez.—Abelino Castrillo.—Leon Guevara.—Paulino T. Guevara.—José de J. Abarca.—Pedro Murillo Rojas.—Juan de D. Jinesta.—Juan Herrera.—Ramon Herrera.—Antonio Arroyo.—Juan Herrera.—Ubaldo Vargas.—M. Villalobos.—Domingo Caicedo.—Antonio Pacheco.—Dolores Ardon.—Inocente Sotela.—Juan Vicente Artavia.—Nicolas Loria.—Silvestre Rojas.—Ramon Jimenez.—Abelino Mendez.—Pedro Cortéz.—Dolores Soto.—Ubaldo Céspedes.—Manuel Bastos.—Pedro Muñoz.—Isabel Calderon.—Fulgencio Salas.—Ildefonso Campos.—José Blas Sanabria.—José Gonzalez.—Silverio Sibaja.—Rafael Oses.—Juan Félix Carballo.—Norberto Villegas.—Anselmo Montero.—Juan R. Artavia.—Miguel Gonzalez.—Simon Alvarado.—Ramon Calvo.—Luis Avila.—Juan Hernandez.—Patricio Alpizar.—Pedro Retana.—Tranquilino Morales.—Ra-

mon Artavia.—Dolores Rojas.—Francisco Porras.—Juan Quiros.—Damian Ulloa.—Miguel Calvo.—Manuel Loniza.—Diego Viquez.—Juan de J. Calderon.—Antolino Morales.—Maximino Araya.—Nicolas Ugalde.—Juan R. Calvo.—Francisco Solano.—Enrique Solera.—Ramon Hernandez.—Braulio Lopez.—Vicente Gomez.—Cosme Calvo.—Estanislao Reyes.—Jesus Cordero.—Miguel Miranda.—José Vega.—Torcuato Chacon.—Ignacio Morales.—Froilano Lopez.—Rosario Alvarez.—Gabriel Zamora.—Juan Segura.—Juan M. Naranjo.—Manuel Calvo.—Rafael Vargas.—Calixto Fernandez.—Manuel Avila.—Rosa Matamoros.—José Lucas Alfaro.—Pedro Alvarez.—Jesus Ugalde.—Fermin Fuentes.—Nereo Alvarez.—Manuel Segura.—Pilar Zamora.—José M^a Corella.—Fernando M. de Oca.—Rafael Barquero.—Ricardo Saborio.—A. Romero.—Fidel Quesada.—Daniel Deliot.—Mariano Carranza.—Franc^o Jinesta.—Antonio Mier.—Joaquin Saborio.—Manuel Solano.—Damaso Lopez.—José M. Sibaja.—Dionisio Naranjo.—Marcos Leon.—Concepcion Quesada.—F. Vargas U.—Juan R. Monge.—José M. Gutierrez.—José Vargas.—Juan Montero.—Juan Conitrillo.—Demetrio Villalobos.—Inocente Gonzalez.—Sebastian Segura.—Santos Artavia.—Pedro Alfaro.—Francisco Morales.—Benjamin Castro.—V. Villegas.—Cárlos Soto.—Javier Solano.—Juan Chinchilla.—Juan G. Rojas.—Secundino Orozco.—Ignacio Barquero.—Eustaquio Perez.—Emigdio Soto.—C. Quesada.—Santos Quesada.—Servio T. Alvarado.—Ramon Bonilla.—Manuel J. Soto.—Guillermo Ruiz.—Fulgencio Soto.—José M. Villalobos.—Ignacio Loria.—Ricardo Jimenez.—Julian Jimenez.—Custodio Soto.—Ramon Avila.—José Quiros.—Lorenzo Fernandez.—Mauro Oviedo.—M. A. Robles.—Juan R. Sancho.—Pedro Elisondo.—Casimiro Alvarado.—Santiago Calderon.—Antonio Mayorga.—Juan Agustin Lara.—J. Vargas.—Tiburcio Ruiz.—Silverio Quesada.—Rafael Cabezas.—Rosendo Fonceca.—Eusebio Rodriguez.—Juan B. Escalante.—Dario Orozco.—Alfonso Jimenez.—Ramon Lopez.—Faustino Solera.—Gregorio Gamboa.—Manuel Vargas.—Adolfo Quesada.—José Ulloa.—Victoriano Pineda.—José M. Morales.—Daniel Soto.—Juan Solano.—José Gonzalez.—Joaquin Caicedo.—Samuel Uribe.—Pedro Soto.—Vicente Cruz.—Gabriel Esquivel.—Pedro Murillo.—Francisco Castaing.—Bruno Barth.—Nereo Salas.—Cay A. M. Cagigal.—Mariano Montero.—José Araya.—A. A. Robles.—Macario Jimenez.—Ramon Aguilar.—Maximino Cordero.—Lino Morales.—José Soto.—Francisco Soto Mena.—Hilario Bolaños.—Isidor Ramirez.—Pascual Saborio.—Blas Sanabria.—Euliojio Soto.—Cárlos Johanning.—Euliojio Porras.—Vicente Muñoz.—Nicolas Conejo.—Juan M^a Guzman.—Estéban Acosta.—Joaquin Romero.—Matias Soto.—Casiano Salas.—R. Celedonio Chavarria.—Luis Valverde.—Ramon Rojas S.—H. Chamier.—Elijenio Gonzales.—Juan Frutos.—Adolfo Ruiz.—Julian Saborio.—Juan Herrera.—J. de Chamier.—Ramon Rodriguez.—Segundo Piedra.—Lorenzo Rodriguez.—Juan Campos.—Francisco Paniagua.—Enrique Naranjo.—Ramon Alfaro, hijo.—Jesus Avila.—José Cubillo.—Toribio Jara.—Maximino Soto.—Pedro Fuentes.—Rafael Carbonero.—Francisco Rojas.—Rafael Alvarez.—José Córdova.—Juan Antonio Ribera.—José Barrantes.—José Aguilar.—M. Fernandez.—José M^a Muñoz.—Leon Jimenez.—Marcelino Madrigal.—José M^a Jimenez.—Pánfilo Gomez.—Nicolas Solera.—Cecilio Soto.—Joaquin Palma.—Francisco Arroyo.—Juan de Jesus Quezada.—Manuel Herrera.—Juan Martinez.—Juan Guzman.—Ramon Arrieta.—Bartolo Madrigal.—José Herrera.—

Rafael Soto.—Modesto Soto.—Apolonio Miranda.—Prudencio Madrigal.—Jesus Soto.—Juan de D. Alvarado.—Apolinar Naranjo.—Francisco Gonzalez.—Francisco Araya.—Martin Soto.—Lorenzo Solórzano.—Jesus Herrera.—Sebastian Rojas.—Pedro Muñoz.—M. Ruiz.—Alejos Arroyo.—Leonidas Alfaro.—Ramon Loria.—Leonidas Alfaro.—R. Santiago Cascante.—Eloy Ramos M.—Dionisio Naranjo.—Liberato Rodriguez.—Juan de D. Cordero.—Ramon Gonzalez.—R. Santiago Cascante.—Pedro Quesada.—José M^a Alfaro.—Cristóbal Soto.—Paulino Soto.—Sinfiriano Madrigal.—Santana Araya.—Gabriel Salas.—Maximino Araya.—Martin Soto.—Juan Molina.—Juan Manuel Vasquez.—José M^a Morera.—Vicente Delgado.—Domingo Castillo.—Mercedes Morales.—Ramon M^a Ocaña.—W. Gonzalez.—J. Ezequiel Castrillo.—Casiltro Alvarez.—Tomas Soto.—Calletano Vargas (h.)—Luis Calvo.—Pastor Camacho.—Francisco Palma.—Manuel Guevara.—Vicente Solórzano.—Reducindo Céspedes.—Patrocinio Quiros.—Aparicio Morera.—R. Santiago Cascante.—Cristóbal Romero.—Dionisio Ramirez.—Nicanor Salazar.—José Vasquez.—Manuel Arrieta.—Agustin Murillo.—Eloy Ramos M.—Jesus Delgado.—Juan M. Vargas.—Nazario Jimenez.—Francisco Ramirez.—Pedro Alfaro (h.)—José Benegas.—Juan Benegas.—Sebastian Jimenez.—Pilar Jimenez.—Juan Perez.—Concepcion Perez.—José Solórzano.—Juan Conejo.—Juan Araya.—Joaquin Araya.—Cármen Araya.—José María Solórzano.—Rafael Campos.—Valentin Campos.—Manuel Cabulla.—Indales Solórzano.—Miguel Rodriguez.—Manuel Morera.—Cármen Avila.—Isidro Bastos.—Alejandro Castro.—Rafael Viquez.—Baltazar Campos.—José Cedeño.—Luis Murillo.—Victor Alfaro.—Aparicio Castro.—Simon Sibaja.—R. Santiago Cascante.—R. Cascante.—Santiago Cascante.—Alfonso Benegas.—Juan B. Benegas.—Selano Jimenez.—Fructuoso Carballo.—Félix Araya.—Simon Solórzano.—Domingo Solórzano.—Manuel Arias.—Macario Jimenez.—Juan M^a Salas.—Juan Vicente Carballo.—Joaquin Blanco.—Juan Campos.—Francisco Carballo.—Jacinto Carbonero.—Pedro Solano.—Benancio Carbonero.—Joaquin Sibaja.—Basilio Sibaja.—Manuel Monge.—Estéban Artavia.—Manuel Sibaja.—Joaquin Rodriguez.—Diego Avila.—Salvador Viquez.—

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Julio 10 de 1875,

Ayer á las 10 a. m., dió fondo en este puerto procedente de los E.E. de Centro-América el vapor N. A. "South Carolina," al mando del capitán Morton, trayendo de pasajeros á los Señores E. Morales, Benito Gutierrez, Jesus Picado, Marcelino Solano; y de carga 271 bultos varios, y consignado á los Señores F. Clavera y C^a.

El mismo dia á las 3 p. m. zarpó dicho vapor con destino á Panamá, llevando de pasajero al Señor Jesus Picado; y de carga 332 bultos varios, y despachado por los Señores F. Clavera y C^a.
Ayer tambien zarpó de este puerto el pailebot colombiano "Pacífica"

con destino al Montijo, llevando de carga, B. P. 32 sacos café; y despachado por los Señores Esquivel y Peña.



Julio 7 de 1877.—El día 5 á las 5 a. m. se hizo á la vela de este puerto con destino á Belle Ile, al mando del capitán J. Seguin, la barca francesa "Ferdinand de Lesseps", de porte de 387 toneladas y 15 hombres de tripulación, y de carga 2,565 bultos varios y 430 toneladas palo de tinte: despachado por el Señor J. Duprat.



Junio 30 de 1877. Ayer á las 9 p. m. dió fondo en este puerto procedente de Panamá, al mando de su capitán Jones, el vapor N. A. "Salvador", de porte de 1063 toneladas y 57 tripulantes, trayendo de pasajeros á la Señorita Bianca Foster, y de carga 498 bultos varios: y á la consignación de los Señores F. Clavera y C^o.



Julio 1^o Ayer á las 6 a. m. ancló también el pailebot colombiano "Pacífica", al mando de su capitán Julian Solís, procedente del Montijo, de porte de 16 toneladas, 5 hombres de tripulación y con 16 días de navegación, trayendo de pasajeros á los Señores Jacinto García, Agapito Osos, Beatriz Sucre, Humenia Caballero y Henrique Vilhem; y de carga 270 bultos varios, y consignado á su mismo capitán.

Puerto de Limon.



Julio 4 de 1877.—Hoy á las 4 de la tarde fondeó en este puerto la goleta inglesa "Brigand," procedente de San Andres, al mando de su Capitán P. H. Baxter, del porte de 66 toneladas, 3 tripulantes y 2 pasajeros, en lastre, consignada á su capitán.



Julio 5.—Hoy á las 5 de la tarde se hizo á la vela con destino á Kingston, la goleta inglesa "Esmeralda," al mando de su Capitán Polak, del porte de 83 toneladas, 5 tripulantes, sin pasajeros, llevando 17 tortugas, y despachado por el Señor N. Cevet.



Julio 6.—Hoy á las 8 de la mañana fondeó en este puerto la goleta americana "Taylor", procedente de Bluefield, al mando de su capitán Jacobsen, del porte 118 toneladas, 7 tripulantes, 1 día de mar, carga en tránsito, sin pasajeros y consignada á su capitán.



Julio 6.—Hoy á las 4 de la tarde se hizo á la vela con destino á Wanki-River la goleta americana "Lucrecia," al mando de su Capitán A. Miller, del porte de 120 toneladas, 7 tripulantes, 8 pasajeros, en lastre, despachada por el Señor J. F. Reeve.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas en Limon, y recibidas por correo que llegó el 10 del corriente.

Apellidos y Nombres.	Procedencia.	Observaciones.
Alcazar Faustino.	S. José.	
Arley Rafael.	Cartago.	
Ashmeade Thomas Henry.	Colon?	Debe 25 centavos.
Baldes Domingo.	Cartago.	
Bortholz A. P.	Londres.	Impreso. Debe 1 centavo.
Bortholz A. P.	Id.	Debe 25 centavos.
Boxer John.	Jamaica.	Certificada. 50 centavos.
Brenez José M ^a .	S. José.	"Trabajos del F. C."
Breas Boaz B.	Londres.	25 centavos.
Bryan William.	Jamaica.	50 centavos.
Burgess Robert Joshua.	Id.	25 centavos.
Butler Frances (Miss)	Id.	25 centavos.
Calderon Dolores.	S. José.	
Cameron Daniel P. (G.G.)	Id.	
Cardon Elizandro.	Id.	
Case Duncan.	Jamaica.	25 centavos.
Clarke ? Ishmael S.	S. José.	
Coakley Catherine (Miss)	Jamaica.	Certificada. 50 centavos.
Conell Alex.	Id.	25 centavos.
Cossio y Recio Tomas.	Id.	25 centavos.
Drisdale A.	Id.	25 centavos.
English Council.	Flint-Paver (Ja.)	25 centavos.
Ennis Joseph H.	Philadelphia.	25 centavos.
Florit Antonio.	España.	Wolf's Hacienda. Rio San Juan. 25 cs.
Freeman Henry.	Toronto.	35 cs. (Rescatada en Panamá.)
Freses Macedonio.	Cartago.	25 centavos.
Garsia Ulaya.	S. José.	Para San Juan del Norte.
Gill John R. (2.)	Reims y N. York.	50 centavos.
Gomes Pedro.	S. José.	
Guerra Adolfo.	Id.	
Hall Rachel.	Belize.	25 centavos.
Herron Robert.	Jamaica.	Para Greytown.
Jask Santiago.	S. José.	
Johnson Samuel.	Jamaica.	25 centavos.
Karr S.	Id.	25 centavos.
Lacallo Agustin.	Alajuela.	
Mc. Laughlin W. D. Copper Smith (2)	Paterson (U. S.)	50 centavos.
Mc. Carrol.	Union, para Cartago.	Se fué al Limon.
Matthew Francis.	Jamaica.	25 centavos.
Mendez Domitilo.	S. José.	
Moreno Aniceto.	Colon.	25 centavos.
Morrice Jane Lindsay.	Jamaica (para Matina.)	25 centavos.
Morua Juan (2.)	Cartago.	
Noguera Fernando.	Union (Para Pacuar.)	
O'Brien William.	Belize.	25 centavos.
Ofman Sargann (Miss)	Colon (para Moin.)	25 centavos.
Padilla Zacz Manuel.	Alajuela.	
Paíta José Jesus.	Nicaragua (?)	5 centavos.
Parrales Agustin.	Puntarenas.	
Paul Henry.	Jamaica (Oficial.)	25 centavos.
Petersen J. A. (Capt.) [2.]	New-York.	50 centavos.
Prieto Eduardo.	Cartago.	
Ray Richard.	Colon (Transit.)	25 centavos.
Reid Henry.	Jamaica.	25 centavos.
Reimers Juan Guillermo.	Toenning.	25 centavos.
Right Richard.	Colon? para "Salt Crick".	25 centavos.
Roquema Carlos (2.)	?	
Sanches Vivian.	Puntarenas.	
Seas Siriaco.	Cartago.	
Sinclair Robert [Capt.]	?	
Shepherd Elizabeth.	Greytown.	5 centavos.
Sorracon S.	EE. UU.	Impreso, 1 centavo.
Taylor Thomas.	Clinton [EE. UU.]	25 centavos.
Thomas Louisa (Mrs.)	?	25 centavos.
Vaughan Thos.	Jamaica.	25 centavos.
Williams John (2.)	Una id.	25 centavos.
White William.	Id.	25 centavos.
Wood Sotear...1....	Id.	25 centavos.

San José, Julio 10 de 1877.

ANUNCIOS.

Aviso.—El infrascrito vende una casa de habitacion situada al lado Oeste de la Plaza de San Juan.

Es muy cómoda para una familia regular.

Igualmente vende un patio para beneficio de café, situado en la Villa de Escasú.

Todo lo dá muy barato, y para pormenores sobre precio y condiciones, pueden entenderse con el Señor Don Justo Quiros en este mismo barrio.

San Juan, Julio 12 de 1877.

3. v. 1. ASCENSION QUIROS.

Aviso.—El que suscribe ofrece una gratificacion á la persona que le presente ó dé razon de un macho pardo ballo, de regular tamaño, grueso, con una seña blanca en el pescuezo y marcado con un fierro semejante á una A; el cual se me ha perdido desde ayer once del que cursa.

San José, Julio 12 de 1877.

3. v. 1. BRAULIO CARMONA.

Aviso al comercio.—Se suplica al tenedor de un conocimiento de embarque á la órden, por A. G. & C.—Números 13 á 16—100 cajas vino B " 34

3 " " embarcadas en Burdeos por los Señores P. Dandicolle & Gaudin, y desembarcadas en ésta de la barca francesa "Blanche", que se sirva mandar por el "Entréguese" de las mismas á cargo de esta Aduana, previo pago del flete de mar, y desembarque, así como el costo del presente.

Puntarenas, Julio 6 de 1877.

3. v. 1. F. Clavera & C^a

El que suscribe, teniendo tiempo desocupado avisa:

Que se hace cargo de negocios judiciales; de cobro de pagarés y de cualesquiera clase de cuentas.

3. v. 1. D. JUAN R. MORA G.

Plantas de Camelias fl. pl. blancas y de color.

Paenias de diversos colores.

Dalias y Azaleas.

Claveles fl. pl. } variedad inmensa.

Pensamientos } de colores.

Azucenas dobles, & &

Semillas frescas de legumbres

y flores vende á precios moderados.

3. v. 1. TH. F. KOSCHNY.

Aviso.—Los infrascritos acaban de recibir directamente de Europa:

Mantas crudas, anchas y angostas.

Zarzas angostas.

Cambray.

Gasas blancas.

Frazadas encarnadas y de fantasia grandes y medianas.

Driles de algodón.

Mezclilla azul.

Bandas de lana.

Pañuelos de algodón.

Lienzos.

Calzado para hombre, calidad muy superior.

Pañolones de lana, bordados de seda, varios tamaños.

Camisas de flanela y otros muchos artículos muy adecuados para el general consumo, que ofrecemos vender por mayor y menor. Dentro de pocos dias recibirémos mantas y mezclillas americanas.

Heredia, 11 de Julio de 1877.

3. v. 1. CHAVERRI & OVÁREZ.

¡No se pase por alto, léase!—Se alquila barata la casa del finado Don Pedro Rucavado, que está en la "Calle de la Universidad," frente á la de Tinoco por el Sur.

Por su capacidad y comodidades es propia, no solo para una familia numerosa, sino que además se presta para cualquier clase de establecimientos.

Para precio y condiciones dirigirse al Doctor Rucavado, "Botica de la Plaza Nueva". 6. v. 1. D.

Aviso.

Se vende la casa que en esta Ciudad posee el Señor Don Jesus Salazar.

—Se admiten propuestas hasta el 31 del corriente, y se señala para el remate las doce de la mañana del dia 1º de Agosto próximo.

FERNANDEZ & TRISTAN,

Liquidadores.

Julio 9 de 1877. 6. v. 1—D.

Una gratificacion de 10\$.—Para la persona que me presente ó dé razon de dos caballitos pequeños melados, de tiro, que ántes pertenecian á D. Rafael Dengo.

Cartago, Julio 9 de 1877.

3. v. 1. JESUS PACHECO.

Aviso.—Habiendo desocupado el hermoso y extenso local que ocupaba con mi establecimiento de vinatería, lo ofrezco en alquiler y por algun tiempo, cuya casa está situada cien varas Oeste de la Plaza Principal.—Tambien ofrezco en venta una estantería, mostradores, mesas, una arca de hierro y algunos otros objetos propios para un establecimiento del mismo género que el que poseía.

Cartago, Julio 10 de 1877.

3. v. 1.—D. J. J. FRESES.

Sal de marquilla legítima.

Cemento romano de superior clase.

Carbon de piedra para herreros. En el almacén de JUAN KNÖHR.—12. v. 4.

Una comodidad sin igual.—

Se alquila la casa que está entre las de Don Santos Dengo y Don Rafael Valverde, frente á la de Don Juan Bonnefil.

El punto es inmejorable para cualquier clase de comercio; y por ser bastante cómoda en el interior, puede habitar en ella la familia del mismo comerciante.

Para precio y condiciones, entenderse con Pedro Rucavado.—"Botica de la Plaza Nueva."

San José, Julio 2 de 1877. 6. v. 2.—

Traslacion.—La tienda del infrascrito se ha trasladado á la calle de la Independencia, casa de Don Santos Dengo, frente al establecimiento de Don Jesus Coto, donde se encuentra un surtido variado y algunos artículos especiales, como obras de punto para sacerdotes, clavos de fierro para zapateros, charoles, libros en esqueletos para giros de letras, pañolones de punto y de granadina de seda, pañolones de burato y de lana, etc.: un surtido de clavos de fierro forjados, vinos Málaga, Moscatel, Oporto, Catalan, Tinto, Blanco, Madera, Pajarete, Malvasia, etc., etc.; de calidad exquisita, y por cajas, á precios reducidos.

San José, Junio 11 de 1877.

R. NEREO VALVERDE. 6. v. 6.

AVISO IMPORTANTE.

A LOS DEUDORES DEL BANCO NACIONAL.—La Direccion de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 3 del que corre, acordó:

1º—Que ningun pagaré existente se renueve, sin que previamente se pague la cuarta parte del capital.

2º—Que lo mismo se haga con relacion á las cuentas corrientes, y

3º—Que en caso de no cumplirse con este acuerdo, se proceda sin consideracion de especie alguna á hacer efectivo en su totalidad el cobro de los pagarés y cuentas corrientes.—20 v 10

El Administrador,

JUAN J. ULLOA.

San José, Mayo 5 de 1877.

Aviso.—Por consentimiento mutuo, la sociedad comercial que en esta ciudad ha girado bajo la razon social Perez y Alfaro, y en que Eustaquio Perez era socio capitalista y Don Leonidas Alfaro industrial, fué disuelta desde el quince del mes que espira.

Los créditos activos y pasivos de la sociedad quedaron á cargo del primero.

Alajuela, Junio 29 de 1877.

3. v. 3., EUSTAQUIO PEREZ.

Se vende la casa que habita el que suscribe, calle de la Merced, frente á la Imprenta Nacional.—3. v. 3.

ANDRÉS PEREZ.

Almuerzos y comidas.

Carnes frías, salchichones, jamon y quesos para CENAS.

75, CUESTA DE MORAS, 75.

Todos artículos de pulperia y vinatería.

Se alquila tambien un gran patio con caballeriza y arroyo.—3 v. 3.

Libros baratos.—Deseando realizar, al contado, una factura libros que acabo de recibir de Europa he rebajado considerablemente los precios por mayor y menor. Quien quiera aprovechar esta oportunidad, ocurra y probará.

En el mismo establecimiento se venden guitarras, violines, banles, sombreros de pita y fieltro, perfumería, cuerdas de guitarra y violin, corbatas, artículos de escritorio, & &

Plaza Principal.—San José, Costa-Rica.

3 v. 3. JOAQUIN MONTERO.

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Aviso al público.—No conviniendo al Banco Anglo Costa-Ricense continuar la emision de Billetes al portador, se ha resuelto retirar los que existen en circulacion, y se suplica á los tenedores los presenten en estas oficinas para su amortizacion.

FREDERICK COX,

Admor.

San José, 2. Julio 1877.

10 v.—2.

Aviso al Comercio.—Durante mi ausencia queda encargado general de mis negocios el Sr. Don Tomas Gutierrez.

ANTOLIN J. CHINCHILLA.—3. v. 2.

BARBERIA.—
En la sucursal de la bolade oro en Cartago!!!

Se acaba de recibir un completo surtido de perfumería á la última y de las casas mas acreditadas de Paris, tales como Condray, Lubin, Cottanet C^a Rigaud y C^a & &

El surtido es genérico y comprende aceites finísimos, extractos puros de las flores, esencias ricas y á la oriental, aguas exquisitas y variadas, alcoholados, pomadas, polvos de arroz, jabones de Glicerina pura y de lechuga, cepillos de variados tamaños, y otros muchos productos que son necesarios á las personas elegantes.

El precio será equitativo y todos quedarán satisfechos.

El establecimiento estará abierto desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche.—3. v. 3. D.

BASILIO PANIAGUA.

A mucha mar, mas vela.

—No obstante el aumento en los derechos de importacion, he resuelto dar mas barato los efectos de mi tienda. Un surtido completo de sombreros de pita, tiroleses, fieltro, paja y de núa y de ropa hecha, calzado fresco de señora y niñas á 3 y 3 y medio los primeros y cinco centavos menos del número los segundos. Id. para hombres, de charol y becerro á 4 y 3 y medio. Id. para niños, á 14 reales. Puros habanos desde 7 hasta 11 pesos el ciento. Cigarrillos pectorales y de trigo. Ademas otros artículos sumamente baratos. *Sombrería de M. Acosta, situada al Sur-Oeste de la Plaza Principal.* 3 v.—2.—

San José, Julio 6 de 1877.

AVISO.—Vendo una casa situada en la calle del cuartel presidencial, al Noroeste de la plaza de artillería. El que quiera hacer propuesta se verá con la dueña en la misma casa.

San José, 4 de Julio de 1877.—3. v. 2.

BALTAZARA SEGOVIA.

Aviso.—Se suplica á la persona que tuviere en su poder los tomos 1º y 2º de "La Ley Hipotecaria comentada por Pantoja y Lloret," propiedad de esta Oficina, los devuelva á la mayor brevedad. 3 v.—2.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Julio 3 de 1877.

PEDRO P. ZELEDON.

Aviso.—El que suscribe, profesor de francés en el Instituto Nacional, ofrece sus servicios al público en las horas que tenga desocupadas.—Para mas informes dirigirse al Bazar Atlántico ó en la Librería de Molina, esquina de la Botica francesa. 3. v. 2

LUIS CHARPENTIER.

Aviso.—Los infrascritos están autorizados para realizar, sea en remate ó en venta privada, una finca de recreo, constante de una casa y tres cuartos de manzana de terreno, mas ó menos, situada en la plaza de Santa Ana de esta Provincia.

Admiten propuestas al contado y á plazo corto, con buena garantía.

San José, Junio 27 1877.

3 v. 3., CALVO Y MATA.

Acaban de llegar al almacén francés LOS ARTICULOS SIGUIENTES:

Cacao de Guayaquil.

Droguería.

Perfumería barata.

Cocina de hierro.

Lámparas de toda clase y tamaño.

Arroz, etc.—3 v. 3.

El Doctor José R. Boza,—Médico del pueblo de esta Capital, ofrece al público sus servicios en los diversos ramos de su profesion, calle de Carrillo, casa que habitó el Señor Licenciado Don Juan Ulloa.—6. v. 2.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.